



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO POR EL BIENCOMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE LA VILLA HERMOSA DE  
 YANAHUARA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 06 -2020-MDY**

Yanahuara, 04 de febrero del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 00012-2020-OPP-MDY emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDY se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Yanahuara , para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2020-EF señala que se autorice una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma total de S/ 33,014.00 (TREINTA TRES MIL CATORCE CON 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales priorizados para financiar , de forma adicional a los recursos que se les otorguen por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestion (PI) , el desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones , a familias con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad ; según en el Anexo 01 "Gobiernos Locales priorizados y distribución de recursos según lo dispuesto en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en mención refiere que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1, a nivel programático, dentro de los 5 (cinco) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. La copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que , el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria ,establece que los mayores recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo , se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°30879 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, Decreto de Urgencia N° 014-2020

**SE RESUELVE:**





**YANAHUARA**  
TRABAJAMOS PARA EL DESARROLLO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 01-2020-EF, por un monto de S/. 33 014 (TREINTA Y TRES mil CATORCE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
CATEGORÍA PRESUPUESTARI	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS 001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES
ACTIVIDAD	5005983. ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS 00RECURSOS ORDINARIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>33,014.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

*[Firma]*  
Abog. Ricardo Aguado Martínez  
Jefe de Oficina

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
*[Firma]*  
Dr. Roger Augusto Pizarro Positivero  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDE  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
ARCHIVO